

**PROMEC 29/2017**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2018**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Es objeto de la presente licitación el suministro de alquiler y decoración, con los medios artísticos y técnicos precisos, de las carrozas para la realización de la Cabalgata de Reyes Magos de enero de 2018, prorrogable al 2019.

**2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto base de licitación es de 44.669,42€ y un IVA repercutido de 9.380,58€ para el año 2018, y la misma cuantía para 2019, en el caso de prorrogarse.

**3.- PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

Partida presupuestaria 003 3380 3380E Cabalgata Reyes Magos

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

18 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018. Las fechas para 2019 se fijarían con posterioridad.

**5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Abierto.

**6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

**6.1. Carrozas.**

El adjudicatario debe suministrar como mínimo, convenientemente decoradas, las siguientes carrozas:

- 8 carrozas con motivos infantiles y de fantasía.
- 1 carroza con motivos belenistas.
- 3 carrozas de Reyes Magos.

Todas las carrozas llevarán luces led o de bajo consumo y contarán con un equipo de sonido. Se aportarán imágenes o bocetos de todos los modelos ofertados. Las características de las carrozas serán las que siguen:

**A. Carrozas de Reyes Magos.**

Tres carrozas, debidamente confeccionadas y decoradas, con destino a los Reyes Magos, construidas de la siguiente manera:

- Sobre una plataforma móvil, con base a varias alturas y con tren delantero articulado, terminadas en una lanza adaptable al sistema de enganche de un vehículo de arrastre, tipo universal (bola o pasador).

- Construidas directamente sobre una plataforma, con base a varias alturas, con vehículo integrado y movimiento autónomo, sin necesidad de vehículo de remolque.

Las dimensiones aproximadas de las carrozas serán de 8 a 10 metros de longitud, 2,5 a 4,5 metros de ancho y de una altura máxima de 4,50 metros. Deben permitir llevar un mínimo de 3 adultos y 6 niños cada una.

#### **B. Carrozas de fantasía, en plataformas o carrozas autónomas propiedad del licitador**

El licitador aportará un mínimo de dos carrozas de fantasía, confeccionadas y decoradas, con diseños infantiles originales y actuales, capaces de albergar cada una de ellas un mínimo de 8 personas adultas o 14 niños. construidas de la siguiente manera:

- Sobre una plataforma móvil, con base a varias alturas y con tren delantero articulado, terminadas en una lanza adaptable a sistema de enganche tipo universal (bola o pasador).
- Construidas directamente sobre una plataforma, con base a varias alturas, con vehículo integrado y movimiento autónomo, sin necesidad de vehículo de remolque.

Las dimensiones de las carrozas estarán comprendidas entre los 7 y 10 metros de longitud, de 2,5 a 4,5 metros de ancho y de una altura máxima de 4,50 metros.

#### **C. Montaje y decoración de plataformas en propiedad de este Ayuntamiento.**

Montaje de 7 carrozas en plataformas de propiedad municipal, construidas sobre una plataforma móvil, con base a varias alturas y con tren delantero articulado, terminadas en una lanza adaptable a sistema de enganche tipo universal (bola o pasador). Las dimensiones de la carrozas están comprendidas entre los 7 y 10 metros de longitud, de 2,5 a 4,5 m de ancho capaz de albergar un mínimo de 8 personas adultas o 14 niños, confeccionadas y decoradas con diseños infantiles y de fantasía originales y actuales, a aportar por el licitador, y de una altura máxima de 4,50 metros.

#### **6.2.- Condiciones de seguridad:**

Se instalará en todo el perímetro de las plataformas un sistema de seguridad anti-atropello, adecuado a las condiciones técnicas de cada conjunto, con el fin de evitar posibles percances de participantes o espectadores en el desfile. Dicho sistema deberá especificarse con claridad en el diseño de cada elemento que incluya en su propuesta. Se pondrán asideros y medidas de sujeción necesarias, según el diseño de cada carroza, que garanticen la seguridad de los participantes.

#### **6.3. Medios técnicos y humanos:**

El adjudicatario dispondrá de todos los medios técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El adjudicatario pondrá a disposición de este Ayuntamiento un mínimo de dos personas cualificadas para la realización de la asistencia técnica que fuera necesaria, desde la recepción de las carrozas hasta que finalice el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos del 5 de enero. En el caso de que presente carrozas autónomas, los conductores de las mismas dependerán exclusivamente del adjudicatario. Dicho

personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, que tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrón, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social e higiene y seguridad en el trabajo, referida al propio personal a su cargo. Este personal en ningún caso se considerará personal municipal, estando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a algún miembro de los integrantes del personal que realice trabajos para el adjudicatario, esté último cumplirá con lo dispuesto en las normas vigentes, muy especialmente en las referidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, bajo su responsabilidad, sin que esta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, quien quedará excluido de toda relación laboral o mercantil con cualesquiera de las personas, tanto físicas como jurídicas que a través del adjudicatario, colaboren, participen ejecuten o presten servicios en orden al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en este documento.

#### **6.4. Otras obligaciones.**

La totalidad de las carrozas que se describen deberán entregarse en las instalaciones determinadas por el Ayuntamiento a las 12 horas del día 20 de diciembre de 2017, debiéndose ajustar fielmente a los diseños y condiciones técnicas descritas.

En dicho acto, se levantará la correspondiente acta de recepción de las carrozas, en la que se hará constar, en su caso, las anomalías que se detectasen por el Servicio Técnico Municipal, estando obligado el contratista a solventarlas en un plazo no superior a 24 horas.

El adjudicatario procederá al desmontaje y retirada de la totalidad de las carrozas, enseres y maquinaria utilizadas durante dichas tareas, con antelación a las 12 horas del día 10 de enero de 2018. En caso contrario, serán a su cargo los gastos derivados del alquiler del inmueble donde se encuentren depositadas las mismas.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de transporte de las carrozas, tanto el montaje como el desmontaje, así como las dietas y el alojamiento del personal que realice dichas tareas.

El adjudicatario presentará con antelación a la firma del contrato, póliza de seguros de responsabilidad civil con la cobertura suficiente, que como consecuencia de la utilización de las carrozas pudieran producirse sobre las personas o casas que participen o presencien la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero, comprendiéndose en ella los trabajos de preparación del desfile, así como los de culminación del mismo.

### **7. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

El Ayuntamiento, viene obligado a poner a disposición del adjudicatario un lugar adecuado, donde se procederá al montaje, almacenamiento y desmontaje de las carrozas, desde el día 20 de diciembre de 2017, hasta el 10 de enero de 2018.

El Ayuntamiento facilitará el suministro de agua y de energía eléctrica, con potencia suficiente para la utilización de la maquinaria necesaria, para el montaje estructural y decorativo de las carrozas.

## 8. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La dirección del contrato corresponde a María José Lara Navacerrada, Jefa de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística o, en su caso, quien legalmente la sustituya.

San Sebastián de los Reyes, 21 de junio de 2017

  
María José Lara Navacerrada  
Jefa de Sección de Festejos, Promoción y  
Dinamización Turística

Se da por enterado;

  
Narciso Romero Morro  
Alcalde-Presidente